



DECRETO Nº 2073/26

San Martín de los Andes 12 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **MONTENEGRO GABRIELA - LEG. 2321**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora, **MONTENEGRO GABRIELA - LEG. 2321**, por la suma de **pesos setecientos veinte mil (\$720.000,00)**, a descontar a partir de los haberes correspondientes a partir del mes de agosto de 2026, de acuerdo a lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Marta S. Beyardo

Cdora. Marta S. Beyardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes